

Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1439, que crea e integra un Comité Ejecutivo Organizador de Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales.— G. O. Nº 7946, del 15 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1439

CONSIDERANDO: Que las Ferias Ganaderas Nacional e Internacional, celebradas recientemente en el país en ocasión de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, culminaron en un éxito sin precedente, en el cumplimiento de su finalidad económica, educativa, cultural y de esparcimiento, tal como fué previsto por su iniciador y propulsor, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva;

CONSIDERANDO: Que es de gran interés para el buen nombre del país y para el desarrollo de la ganadería como una de sus fuentes de riqueza de mayor importancia, que esta clase de evento se repita periódicamente, de manera que se mantenga el estímulo que representan para los ganaderos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea un Comité Ejecutivo Organizador de Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales, integrado por el Secretario de Estado de Agricultura, el Presidente de la Comisión Nacional Organizadora de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, el Presidente de la Asociación de Gana-

① V. Dec 1695/56 G.O. 7986 que integra Comité -

deros, y por los señores Martín A. de Moya S. y José de la Torriente.

Art. 2.— Dicho Comité deberá iniciar inmediatamente sus labores, distribuyéndose las diferentes fases de la organización de las Ferias de acuerdo con la naturaleza de las funciones que cada uno de sus miembros desempeña, pero manteniendo todos una estrecha unidad a fin de que los próximos eventos se realicen con el mayor éxito.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1440, que aprueba el nombramiento del Capitán Elio Osiris Perdomo Rosario A.M.D., como Juez del Consejo Superior de Guerra.— G. O. Nº 7946, del 15 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1440

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 incisos 2o. y 16o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda aprobado el nombramiento del Capitán Elio Osiris Perdomo Rosario, A.M.D., como Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Capitán Elías Wessin y Wessin, A.M.D.